

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintidós.

**Acción de Tutela No. 110014103752 2021 00582 00.**

En atención a lo manifestado por el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia mediante comunicación electrónica del 27 de enero de 2021, advierte este despacho que la acción de tutela de la referencia, procedente del Juzgado 26 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la localidad de Kennedy, fue sometida a un doble reparto de los jueces civiles del circuito de esta ciudad para desatar el recurso de impugnación presentado, correspondiendo, en principio al Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá, como se observa en el acta de reparto con número de **secuencia 1365 del 24 de enero de 2022**. En ese sentido, este despacho se abstiene de asumir el conocimiento de la referida queja constitucional y ordena OFICIAR a la Oficina Judicial de Reparto para que anule el acta de reparto asignada a este juzgado bajo secuencia 1471 del 25 de enero de 2022, y remita las diligencias al Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá.

Cúmplase.

El Juez,



**JAIME CHÁVARRO MAHECHA**